



## AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No. 023 Y 030 DEL DEL 22 Y 27 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE URUMITA (LA GUAJIRA), "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTEN INSTRUCCIONES EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADAS POR EL COVID-19 Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA" Y DECRETO NÚMERO 030 DEL 27 DE MARZO DE 2020 EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE URUMITA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 023 DE FECHA 22 DE MARZO DE 2020 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", DENTRO DE LOS PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-000101-00 Y 44-001-23-40-000-2020-00053-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE URUMITA (LA GUAJIRA), Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



**CAROLINA MARIA ROBLES PALOMINO**  
Secretaria